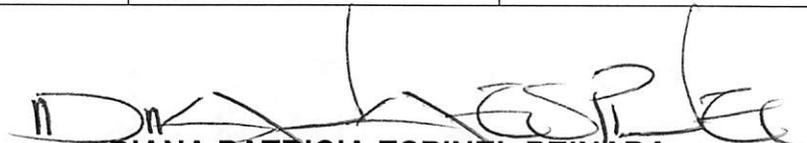


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR
(Art. 233 Ley 1437 del 2011)

REF. Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 20-001-23-33-003-2017-00392-00.	DR. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	ROBERTO LÓPEZ CAMARGO	NACION – MINISTERIO PÚBLICO - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS JURÍDICOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ACUSADOS, FORMULADA POR LA PARTE ACTORA EN LA DEMANDA (FOLIOS 348 A 350), PARA QUE LA DEMANDA SE SE PRONUNCIE SOBRE ELLA DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PLAZO QUE CORRERÀ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA .	5 DE JULIO DE 2018 (1ª INSTANCIA)	11 DE JULIO DE 2018 (1ª INSTANCIA)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADA
SECRETARIA